

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 181

Miércoles, 17 de Septiembre de 2008

SUMARIO

	<u>Página</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>	2
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.....	11, 12
Ministerio de Trabajo e Inmigración.....	4, 7
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.....	9
Subdelegación del Gobierno en Ávila.....	2, 3
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u>	16
Junta de Castilla y León	16
<u>EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</u>	19
Excma. Diputación Provincial de Ávila.....	19, 20
<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	20
Ayuntamiento de Ávila.....	20, 22
Ayuntamiento de Peguerinos	23
Ayuntamiento de Sotalbo	24
Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada.....	22
Mancomunidad de Servicios del Alto Tiétar	24

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 4.174/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 54/2003, de 17 de diciembre), y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, no habiendo sido posible la notificación a las personas que a continuación se relacionan, de los documentos de ingreso para proceder al abono en periodo voluntario de las respectivas sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, se les comunica que disponen de un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación para personarse en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila, al objeto de que les sean entregados los citados documentos.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esta Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I./C.I.F.	SANCIÓN (€)
AV-47/8	JUAN FRANCISCO GARCÍA GAJATE	52765600	301,00 €
AV-1011/7	DRISS EL ATLLATI	X6447004N	301,00 €
AV-217/8	MARIO AGUILAR SÁNCHEZ	47526493	400,00 €
AV-121/8	JUAN CARLOS SANCHIDRIAN VELAYOS	70805794	420,00 €

El Subdelegado del Gobierno, *llegible*.

Número 4.182/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JORGE CORTÉS BERVEL, cuyo último domicilio conocido fue en C. SANTA ALBINA, 59 2º2 a, de BARCELONA (BARCELONA), de la sanción de incautación de la sustancia intervenida, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-290/8, por una infracción administrativa contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).



Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 4.190/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JOSE LUIS DEL DEDO HERRERO, cuyo último domicilio conocido fue en C. BRICEÑO, 1, 2º-A, de ARÉVALO (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-583/8, por importe de 390,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que recibirá para que proceda a su ingreso en el plazo que se le indicará, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 4.191/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del



Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. ANTONIO BLANCO VALVERDE, cuyo último domicilio conocido fue en C. ZARZAL, 42, de SAN TIAGO DEL COLLADO (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-611/8, por importe de 90,00 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.f de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que recibirá para que proceda a su ingreso en el plazo que se le indicará, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 4.005/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del



deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 25 de agosto de 2008

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	05003327138 CAMPOGAR SERVICIO INTEGR	CL RAMON Y CAJAL 2	05480	CANDELEDA	03	05	2008	010453063	1207 1207	5.310,79
0111	10	05100297786 CAVAVILA, S.L.	PZ DE LAS VACAS 8	05003	AVILA	03	05	2008	010454275	1207 1207	1.143,49
0111	10	05100346993 CETINESA, S.L.	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	03	05	2007	012824837	0807 0807	963,16
0111	10	05100346993 CETINESA, S.L.	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	03	05	2007	013084010	0907 0907	963,16
0111	10	05100750555 MA.JA.RO.TO,S.L.	CL VASCO DE QUIROGA	05005	AVILA	03	05	2008	010457208	1207 1207	588,52
0111	10	05100753181 CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL SANTO TOMAS 21	05003	AVILA	03	05	2008	010243101	1207 1207	2.120,56
0111	10	05100753181 CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL SANTO TOMAS 21	05003	AVILA	03	05	2008	010457309	0107 1207	375,83
0111	10	05100759750 CONSTRUCCIONES Y MANTENI	CL OBISPO 20	05400	ARENAS DE SA	04	05	2007	005510128	0407 0407	3.606,08
0111	10	05100778544 NEOPHARMA CIENTIFICA LOG	CL MILICIAS 2	05003	AVILA	03	05	2008	010457511	1207 1207	859,39
0111	10	05101225956 AREVALO HERNANDEZ EMILIA	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	02	05	2008	010462561	1207 1207	307,27
0111	10	05101225956 AREVALO HERNANDEZ EMILIA	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	02	05	2008	010525512	0108 0108	312,71
0111	10	05101327606 CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL MEDIODIA 7	05250	HOYO DE PINA	03	05	2008	010465793	1207 1207	5.039,44
0111	10	05101327606 CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL MEDIODIA 7	05250	HOYO DE PINA	02	05	2008	010528340	1007 1007	568,85
0111	10	05101327606 CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL MEDIODIA 7	05250	HOYO DE PINA	02	05	2008	010528441	1107 1107	550,52
0111	10	05101353470 GESTIONES INMOBILIARIAS	CL DOCTOR FLEMING 24	05001	AVILA	03	05	2008	010466302	1207 1207	855,12
0111	10	05101372163 ESTUDIO AVILA ESTACION,	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	03	05	2008	010466605	1207 1207	749,03
0111	10	05101372365 GESTAVILA, S.L.	CL LUIS VALERO 14	05005	AVILA	03	05	2008	010466706	1207 1207	1.760,23
0111	10	05101372365 GESTAVILA, S.L.	CL LUIS VALERO 14	05005	AVILA	03	05	2008	010466807	1207 1207	82,56
0111	10	05101461483 PEÑAS DE SAN ROQUE, S.L.	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	03	05	2007	013097043	0907 0907	2.006,16
0111	10	05101461483 PEÑAS DE SAN ROQUE, S.L.	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	03	05	2008	010468524	1207 1207	1.136,80
0111	10	05101568284 HIPERPAPelerIA Y OFIMARK	AV DE MADRID 7	05001	AVILA	03	05	2008	010471554	1207 1207	416,78
0111	10	05101570510 ALVAREZ VILLAR JOSE LUIS	CL NUESTRA SEÑORA DE	05270	TIEMBLO EL	03	05	2008	010471655	1207 1207	3.899,59
0111	10	05101586472 DOMINGUEZ LOZANO ULPIANO	CL DR. JESUS GALAN 2	05003	AVILA	04	05	2007	005511239	0307 0307	360,62
0111	10	05101643965 ISTALCALOR, COM.B.	CL EL TIEMBLO 1	05001	AVILA	03	05	2008	010474786	1207 1207	723,67
0111	10	05101656800 GP CONSTRUCCIONES 2006,	CL AREVALO (CENTRO C	05001	AVILA	03	05	2008	010475291	0107 1207	6.183,54
0111	10	05101662355 KANDIA DAZA HUMBERTO	CL TOBOSO 2	05003	AVILA	03	05	2008	010475493	0307 1007	231,41
0111	10	05101673166 DEL NOGAL, COM.B.	CT SALAMANCA-ALAMEDI	05160	ALAMEDILLA D	03	05	2008	010475901	1207 1207	1.253,96
0111	10	05101681553 SIERRA 3003 CONSTRUCCION	CL MACEROS 21	05002	AVILA	04	05	2007	005503054	1106 1106	721,25
0111	10	05101681553 SIERRA 3003 CONSTRUCCION	CL MACEROS 21	05002	AVILA	03	05	2008	010477315	1207 1207	2.520,55
0111	10	05101754406 MURO SANCHEZ LUIS MIGUEL	AV PATRIMONIO DE LA	05004	AVILA	02	05	2008	010481052	1207 1207	4.044,52
0111	10	05101754406 MURO SANCHEZ LUIS MIGUEL	AV PATRIMONIO DE LA	05004	AVILA	02	05	2008	010542181	0108 0108	2.404,30
0111	10	05101794115 MOYA ALMARAZ DIONISIO	CL BATAALLA DE ALFAND	05001	AVILA	03	05	2008	010482971	1207 1207	512,48
0111	10	05101830689 PEINADO SEGOVIA JOSE LUI	CL MOLINILLO 1	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2008	010484890	1207 1207	420,28
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	050009698372 GOMEZ MARQUEZ EMILIANO	CL CALVO SOTELO 1	05560	VILLATORO	03	05	2008	010641508	0108 0108	293,22
0521	07	050010361713 VEGA SANTO TOMAS ANTONIO	CL RUFINO MARTIN 31	05003	AVILA	03	05	2008	010642821	0108 0108	574,58
0521	07	050011473371 LOPEZ MESONERO ANTONIO	CL LOPEZ MEZQUITA 16	05005	AVILA	03	05	2008	010646154	0108 0108	293,22
0521	07	050011721228 ANTONIO GUERRA MARINO	CL GRANJA LA GUAPA	05290	SANCHIDRIAN	03	05	2008	010648073	0108 0108	293,22
0521	07	050014255554 SAUGAR LUENGO ISIDRO	CL PEDRO BERRUQUETE	05003	AVILA	03	05	2008	010657874	0108 0108	294,97
0521	07	050014675684 BLAZQUEZ GONZALEZ NICOLA	CL VIRGEN DE LAS ANG	05005	AVILA	03	05	2008	010659793	0108 0108	293,22
0521	07	050014893532 JIMENEZ SAN SEGUNDO JOSE	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	03	05	2008	010660706	0108 0108	293,22
0521	07	050015452391 VICENTE ROSADO JOSE ANGE	CL VALLEJO 47	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2008	010663635	0108 0108	293,22
0521	07	050015814325 SAN GIL GARCIA FELIX	CL RAFAELA DE ANTONI	05002	AVILA	03	05	2008	010664847	0108 0108	293,22
0521	07	050016931946 BLAZQUEZ DOMINGUEZ EMETE	PZ MALAGA 2	05600	BARCO DE AVI	03	05	2008	010676769	0108 0108	293,22



REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	050010347363	FERNANDEZ BARTOLOME DANI	CL EL PEZ	05292	VEGA DE SANT	03	05	2008	010415071	1207	1207	91,87
0611	07	050015123096	CLAVERO IÑIGO DICTINIO	CL CALVO SOTELO 46	05410	MOMBELTRAN	03	05	2008	010418105	1207	1207	91,87
0611	07	051005123616	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE	CL AGUSTIN RODRIGUEZ	05001	AVILA	03	05	2008	010427296	1207	1207	91,87
0611	07	060045729912	GONZALEZ CORRO RAFAEL	CL FINCA CARRAOS S.L	05480	CANDELEDA	03	05	2008	010432451	1207	1207	91,87
0611	07	450039577338	LOPEZ SEVILLANO JUAN CAR	PZ DEL ROLLO 18	05002	AVILA	03	05	2008	010439626	1207	1207	61,25

REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721	07	050009823058	GARCIA GOMEZ CIRILO	CL SAN BERNABE	05697	NAVATEJARES	03	05	2008	010414869	1207	1207	211,61
0721	07	050018828395	GRANDE CARRERAS JOSE A	AV AVIACION ESPANOLA	05480	CANDELEDA	03	05	2008	010420125	1207	1207	211,61

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	05101353369	PINDADO CENALMOR ALFREDO	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	03	05	2008	010442050	1207	1207	175,74
1211	10	05101420057	JIMENEZ PEREZ JOSE MARIA	CL FRAY GIL 8	05003	AVILA	03	05	2008	010442151	1207	1207	175,74
1211	10	05101496142	MARAZUELA HERNANDEZ ESTH	CL FRAY LUIS S. JOSE	05005	AVILA	03	05	2008	010442454	1207	1207	175,74
1211	10	05101539184	PEREZ VILAN MARIA MAGDAL	CL CAPITAN PEÑAS 3	05003	AVILA	03	05	2008	010442555	1207	1207	175,74
1221	07	281097344364	GARCIA VELICIA SANDRA	CL VALLE 25	05600	BARCO DE AVI	03	05	2008	010440737	1207	1207	175,74
1221	07	371013341206	CAMARENA --- ANGELA ROSA	CL PEDRO BERRUGUETE	05003	AVILA	03	05	2008	010441141	1207	1207	175,74

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300	07	051000909570	JIMENEZ ARRIBAS JUSTINA	CL FONTIVEROS 1	05005	AVILA	08	05	2007	010127631	0105	0106	1.407,26
------	----	--------------	-------------------------	-----------------	-------	-------	----	----	------	-----------	------	------	----------

DIRECCION PROVINCIAL : 16 CUENCA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05	R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07	161009356672	CRISTEA --- FLORICEL	CL PASCUAL MACHOTA 4	05492	POYALES DEL	03 16 2008 011769017 0108 0108	293,22

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05	R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07	051005709555	CIULEI --- MIHAITA	CL CAMINO DEL CASTIL	05270	TIEMBLO EL	03 28 2008 039841746 0108 0108	293,22
0521	07	151042395902	SILVA GONZALEZ JOHN CARL	PZ DE LA SANTA 2	05001	AVILA	03 28 2008 038494860 0108 0108	260,86
0521	07	280442347979	FIDALGO MAROTO DAVID	CL PEDRO LAGASCA 14	05004	AVILA	03 28 2008 037756044 0108 0108	293,22
0521	07	281123654808	BOUSSALK --- MOHAMED	CL FRAY LUIS DE LEON	05430	ADRADA LA	03 28 2008 023014569 1207 1207	286,55
0521	07	281163213933	OZOG --- HALINA MARIA	CL ANICETO MARINAS 4	05230	NAVAS DEL MA	03 28 2008 038664814 0108 0108	308,39

DIRECCION PROVINCIAL : 40 SEGOVIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01	REGIMEN GENERAL							
0111	10	40101829421	HASSANI CED DRISS	CL BILBAO 17	05003	AVILA	03 40 2008 010611424 1207 1207	376,56

DIRECCION PROVINCIAL : 45 TOLEDO

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05	R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07	450034156553	GARCIA DIAZ MANUEL	AV JUAN PABLO II 1	05003	AVILA	03 45 2008 014095215 0108 0108	293,22

Número 4.006/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas



y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 25 de agosto de 2008

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Carlos Herráez Mancebo

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

Table with 8 columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, TD NUM.RECLAMACION, PERIODO, IMPORTE. Includes rows for REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL with specific taxpayer data.

DIRECCION PROVINCIAL : 19 GUADALAJARA

Table with 8 columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, TD NUM.RECLAMACION, PERIODO, IMPORTE. Includes row for REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL with specific taxpayer data.



Número 4.092/08

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01**CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA**

Intentadas las notificaciones que se indican sin que haya sido posible realizarlas, se cita a los interesados o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS) y 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero <BOE del 14> y Ley 24/2001, de 27 de diciembre <BOE del 31>), para ser notificados por comparecencia.

LOCALIDAD	INTERESADO	ASUNTO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE
ÁVILA	ÁLVAREZ BERMEJO, Pascual	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 08 000781052	05 01 07 00211612
ÁVILA	ÁLVAREZ BERMEJO, Pascual	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 08 000946457	05 01 07 00211612
EL HOYO DE PINARES	ÁLVAREZ BERMEJO, Julio-Alberto	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 08 000946457	05 01 07 00211612
EL HOYO DE PINARES	ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, Pascual	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 08 000946457	05 01 07 00211612
ÁVILA	ARBOLEYA DÍAZ, José-Ángel	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 08 000787722	05 01 07 00264354
ÁVILA	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS VELAYOS LÓPEZ, S.L.	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 08 000974749	05 01 08 00147173
ÁVILA	CRUZ MORA, José-Gustavo	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 08 001061443	05 01 08 00171728
ÁVILA	DE LA CERDA DE LA CERDA, Blanca-María	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 08 000790550	05 01 08 00125551
ÁVILA	DE LA CERDA DE LA CERDA, Miguel-Ángel	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 08 000790550	05 01 08 00125551
ÁVILA	DE LA CERDA MANGLANO, Alfonso	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 08 000790550	05 01 08 00125551
ÁVILA	DE LA CERDA MANGLANO, Ángel	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 08 000790550	05 01 08 00125551
ÁVILA	DE LA CERDA MANGLANO, Fernando	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 08 000790550	05 01 08 00125551
ÁVILA	DE LA CERDA MANGLANO, José-María	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 08 000790550	05 01 08 00125551
ÁVILA	DE LA CERDA RUIZ, Fernando	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 08 000790550	05 01 08 00125551



LOCALIDAD	INTERESADO	ASUNTO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE
ARÉVALO	DEDO MARTÍN, José-Ignacio	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 08 001093169	05 01 08 00174051
ÁVILA	DISTINZION EUROPEA, S.L.	EMB. PREVENTIVO DERECHOS ECONÓMICOS		05 01 97 00080564
ÁVILA	FERNÁNDEZ ORNÍA, María del Pilar	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 08 000787722	05 01 07 00264354
ÁVILA	GONZÁLEZ JIMÉNEZ, María-Asunción	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 08 000946558	05 01 06 00090838
ÁVILA	GONZÁLEZ JIMÉNEZ, María-Teresa	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 08 000946558	05 01 06 00090838
CABIZUELA	GONZÁLEZ CONEJO, María del Pilar	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 08 000774180	05 01 07 00164930
ÁVILA	GONZÁLEZ-NOVO SAN PEDRO, Jesús-Alberto	NOT. PROVIDENCIA APREMIO; REQ. BIENES; Y EMB. SALARIO	05 069 050001827	05 0106 90001855
SOTILLO DE LA ADRADA	GRAGERA CÓRDOBA, Eloy	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 08 000742858	05 01 07 00211309
NAVALUENGA	GUINEA ANDRINO, Francisco	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 08 000785294	05 01 07 00244247
ÁVILA	HERNÁNDEZ CARRETERO, Rubén	EMB. PREVENTIVO DERECHOS ECONÓMICOS		05 01 97 00080564
ARENAS DE SAN PEDRO	LÓPEZ GONZÁLEZ, David	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 08 000639592	05 01 07 00109962
ÁVILA	MARTÍN HERNÁNDEZ, María-Luisa	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 08 000975153	05 01 08 00147375
ÁVILA	MARTÍN RUBIO, Benigno	ADJUDICACIÓN INMUEBLES EN SUBASTA		05 01 01 00083221
ARÉVALO	MARTÍNEZ MARTÍN, María-Jesús	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 08 001022542	05 01 0800184155
SOTILLO DE LA ADRADA	MARTÍNEZ NAVARRO, María-José	EMBARGO INMUEBLES	05 01501 08 000742858	05 01 07 00211309
CANDELEDA	MARVA REFORMAS, S.L.	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 08 001023855	05 01 08 00158691
ÁVILA	RODRÍGUEZ PERRINO, Roberto	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 08 000780547	05 01 07 00243540
ÁVILA	RUIZ SAINZ DE ROZAS, Ana-María	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 08 000790550	05 01 08 00125551
LA ADRADA	SÁNCHEZ CAAMAÑO, Víctor-Manuel	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 08 000789439	05 01 08 00035120
ARÉVALO	SANZ JABONERO, Yolanda	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 08 001093169	05 01 08 00174051



LOCALIDAD	INTERESADO	ASUNTO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE
ÁVILA	TENE PAUTA, Lady-Cecilia	EMBARGO INMUEBLES	05 01 50108 001061443	05 01 08 00171728
SANCHIDRIÁN	VALDEOLMILLOS CABALLERO, Florentino	EMBARGO INMUEBLES	05 01 501 08 000744070	05 01 08 00109686

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

PLAZO PARA COMPARECER: DIEZ (10) DÍAS desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ADVERTENCIA: En caso de no comparecer en el plazo señalado, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el vencimiento de dicho plazo.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en que se encuadre el órgano indicado para comparecer, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado (o desde el transcurso de los diez días antes mencionados) conforme lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 46.1 del RGRSS, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 28 de agosto de 2008.

El Recaudador Ejecutivo, *Elena Sánchez Bardera*.

Número 4.093/08

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

ANUNCIO - INFORMACIÓN PÚBLICA

CALLECONS, SL (B05128129), con domicilio a efectos de notificación en Calle ONESIMO REDONDO, Nº 57, 05310 - Fontiveros (Ávila), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un

aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Fontiveros (Ávila). Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- 2 puntos de toma con las siguientes características:

Nº	TIPO DE TOMA	PROFUNDIDAD (m)	DIÁMETRO ENTUBADO (mm)	DIÁMETRO (mm)
1	Sondeo	200	300	500
2	Pozo	4,5	500	



- La situación de los puntos de captación son los siguientes:

Nº	POLIGONO	(PARCELA	PARAJE	TERMINO	PROVINCIA
2	9	578	CANTARRANAS	Fontiveros	Ávila

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Industrial (Planta dosificadora de hormigón)

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,20 l/s y el volumen máximo anual solicitado es de 6.804 m3.

- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero:

NCAPTACION	UH
1	02.17_REGION DE LOS ARENALES
2	

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos, 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Fontiveros (Ávila), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia CP-127912008-AV (ALBERCA-INY).

Valladolid, 26 de agosto de 2008,

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.

Número 4.219/08

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Con fecha 26 de agosto de 2008, esta Confederación ha dictado la siguiente Resolución: "ASUNTO:

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales con destino a abastecimiento en el término municipal Hoyos del Espino (Ávila), con referencia C-1215/2007-AV (ALBERCA-INY).

I. ANTECEDENTES DE HECHO.

1.- El AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO (P0510500B), representado por D. ANTONIO VENEROS CHAMORRO, con domicilio a efectos de notificación en Plaza ESPAÑA, Nº 21, 05634 - Hoyos del Espino (Ávila), solicitó con fecha 5 de febrero de 2007

una concesión de aguas superficiales, en las aguas derivadas del cauce Garganta La Covacha en el término municipal de Hoyos del Espino (Ávila), por un volumen máximo anual de 89.790 m³/año, un caudal máximo instantáneo de 6,94 l/s, y un caudal medio equivalente de 2,85 l/s, con destino a abastecimiento, incoándose el expediente de referencia.

2.- Iniciada la tramitación del expediente, se prescindió del trámite de competencia de proyectos de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

3.- La Oficina de Planificación Hidrológica de esta Confederación, con fecha 4 de febrero de 2008 manifestó la compatibilidad con el Plan Hidrológico de Cuenca.

4.- Sometida dicha petición a información pública, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de fecha 27 de septiembre de 2007, así como en el Ayuntamiento de Hoyos del Espino según certificado del mismo de fecha 26 de octubre de 2007, durante este plazo no se presentó ninguna reclamación u oposición en esta Confederación.

5.- Durante la tramitación del expediente se han



recabado los siguientes informes:

- Con fecha 3 de septiembre de 2007 se solicita informe a la Dirección Técnica, recibíendose en sentido favorable con fecha 19 de septiembre de 2007.

- Con fecha 3 de septiembre de 2007 se solicita informe a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, recibíendose con fecha 29 de octubre de 2007 y con fecha 7 de abril de 2008 informe favorable del Servicio Territorial de Medio Ambiente y del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, respectivamente.

- Con fecha 3 de septiembre de 2008 se solicita informe al Servicio Territorial de Sanidad en Ávila de la Junta de Castilla y León reiterándose de nuevo esta petición con fecha 13 de marzo de 2008, sin que hasta la fecha se haya recibido informe alguno; si bien el solicitante aporta al expediente con fecha de entrada en esta Confederación Hidrográfica 10 de abril de 2007 informe favorable del Servicio Territorial de Sanidad en Ávila con fecha 19 de marzo de 2007.

- Realizada visita de reconocimiento sobre el terreno por el Técnico de Servicios Generales de la Guardería Fluvial, con fecha 16 de mayo de 2008, pudo comprobarse que las obras de toma se ajustan sensiblemente con la documentación técnica presentada.

6.- No se ha realizado acto de reconocimiento por concurrir las circunstancias previstas en el artículo 111.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

7.- El Servicio instructor del procedimiento, dependiente del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, informó favorablemente del proyecto presentado a los solos efectos de la tramitación de la presente concesión de aguas superficiales.

8.- No resultó necesario realizar trámite de audiencia ni solicitar informe a la Abogacía del Estado, por no concurrir ninguno de los supuestos previstos en el art. 113 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

9.- Notificadas al peticionario las condiciones con arreglo a las cuales cabría otorgar la concesión de aguas, las mismas fueron aceptadas con fecha 24 de julio de 2008.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO.

1.- El presente expediente se ha tramitado por el Servicio instructor competente conforme al procedimiento establecido en los artículos 59 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Aguas antes citado y 93

y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2.- Del informe del Servicio instructor se desprende de la procedencia del otorgamiento de la presente concesión, con las características y en las condiciones que se indican.

VISTOS los correspondientes preceptos del Texto Refundido de la Ley de Aguas (en adelante, T.R.L.A.) aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio de 2001 (BOE nº 176, de 24 de Julio de 2001), el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1.986, (BOE nº 103, de 30 de abril), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/88, de 29 de julio (BOE nº 209 de 31 de agosto) y demás disposiciones concordantes,

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 33.2.f) del Real Decreto 927/88 de 29 de julio, RESUELVE:

OTORGAR al AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO (P0510500B), la presente concesión de aguas superficiales, del cauce de la Garganta de La Covacha, con un volumen máximo anual de 63.549,15 m³/año, un caudal máximo instantáneo de 6,94 l/s, y un caudal medio equivalente de 2,02 l/s, en el término municipal de Hoyos del Espino (Ávila), con destino a abastecimiento poblacional de acuerdo con las características y en las condiciones que se indican.

1. CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO

N.I.F.: P051050013

TIPO DE USO: Abastecimiento poblacional

USO CONSUNTIVO: Sí

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL TOTAL: 63.549,15 m³

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO TOTAL: 6,94 l/s

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE TOTAL: 2,02 l/s

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Garganta de La Covacha.

PLAZO POR EL QUE SE OTORGA: 50 años desde la Resolución de Concesión Administrativa.



TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La Resolución de Concesión Administrativa.

CARACTERÍSTICAS DE LAS CAPTACIONES Y USOS

NÚMERO TOTAL DE CAPTACIONES: 1

NÚMERO TOTAL DE USOS: 1

CARACTERÍSTICAS DE LA CAPTACIÓN 1ª

NOMBRE DE LA CAPTACIÓN: Toma 1

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Garganta de La Covacha

TIPO DE CAPTACIÓN: introducción directa en el cauce de la Garganta de La Covacha de una conducción de PVC de 180 mm de diámetro con filtro a la entrada de la misma. Esta conducción se continúa hasta los depósitos de regulación, mediante los cuales se abastecerá la red municipal.

LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:

TOPÓNIMO: "La Covacha"

LOCALIDAD: Hoyos del Espino

TÉRMINO MUNICIPAL: Hoyos del Espino

PROVINCIA: Ávila.

COORDENADAS U.T.M. (X,Y): (315987,4463578)
HUSO: 30

POLÍGONO/PARCELA: Polígono 14, Parcela 4.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL DE LA CAPTACIÓN:
63.549,15 m³/año

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE DE LA CAPTACIÓN: 2,02 l/s.

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO DE LA CAPTACIÓN: 6,94 l/s.

POTENCIA DE LA BOMBA: 20 CV.

CARACTERÍSTICAS DEL USO NÚMERO 1 DE LA CAPTACIÓN 1ª

USO AL QUE SE DESTINA EL AGUA:
Abastecimiento Poblacional

LOCALIZACIÓN DEL USO:

TOPÓNIMO: —

LOCALIDAD: Hoyos del Espino

TÉRMINO MUNICIPAL: Hoyos del Espino

PROVINCIA: Ávila.

COORDENADAS U.T.M.(X, Y): (315368,4469802)

HUSO: 30

CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL USO:
Abastecimiento de la población del término municipal de Hoyos del Espino (463 habitantes de población fija

actual llegando a 1.000 habitantes en época estival), incluyendo los usos ganaderos (1.690 cabezas de ganado vacuno y 77 de ganado equino).

DOTACIÓN: 175 l/hab.-día; 40 l/cab.-día para el ganado vacuno y 30 l/cab.- día para el ganado equino.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 63.549,15 m³

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO: 6,94 l/s

CAUDAL CONTINUO MEDIO EQUIVALENTE: 2,02 l/s

2. CONDICIONES

2.1. CONDICIONES GENERALES:

2.1.1. El organismo de cuenca, cuando así lo exija la disponibilidad del recurso, podrá fijar el régimen de explotación de los embalses establecidos en los ríos y de los acuíferos subterráneos, régimen al que habrá de adaptarse la utilización coordinada de los aprovechamientos existentes. Igualmente, podrá fijar el régimen de explotación conjunta de las aguas superficiales y de los acuíferos subterráneos. (art. 55.1 del T.R.L.A.).

2.1.2. Con carácter temporal, podrá también condicionar o limitar el uso del dominio público hidráulico para garantizar su explotación racional. Cuando por ello se ocasione una modificación de caudales que genere perjuicios a unos aprovechamientos en favor de otros, los titulares beneficiados deberán satisfacer la oportuna indemnización, correspondiendo al organismo de cuenca, en defecto de acuerdo entre las partes, la determinación de su cuantía. (art. 55.2 del T.R.L.A.).

2.1.3. No podrá iniciarse la explotación del aprovechamiento amparado por la concesión sin haber instalado los correspondientes sistemas de medición que garanticen información precisa sobre los caudales y volúmenes de agua en efecto consumidos o utilizados y, en su caso, retornados (art. 55.4 del T.R.L.A.). El titular de la concesión responde del correcto funcionamiento y del mantenimiento, a su costa, de los citados sistemas y se obliga a permitir su inspección por parte del Organismo de Cuenca. Toda manipulación o alteración de estos sistemas podrá dar lugar a la incoación del correspondiente expediente sancionador, e incluso de caducidad de la concesión.

2.1.4. En circunstancias de sequías extraordinarias, de sobreexplotación grave de acuíferos, o en similares estados de necesidad, urgencia o concurrencia de



situaciones anómalas o excepcionales, el Gobierno, mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, oído el organismo de cuenca, podrá adoptar, para la superación de dichas situaciones, las medidas que sean precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico, aun cuando hubiese sido objeto de concesión.

La aprobación de dichas medidas llevará implícita la declaración de utilidad pública de las obras, sondeos y estudios necesarios para desarrollarlos, a efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la de urgente necesidad de la ocupación. (art. 58 del T.R.L.A.).

2.1.5. El agua que se concede queda adscrita a los usos indicados en el título concesional, sin que pueda ser aplicada a otros distintos, con la excepción establecida en relación al contrato de cesión de derechos conforme al artículo 67 de esta Ley. (art. 61 del T.R.L.A.).

2.1.6. La transmisión total o parcial de aprovechamientos de agua que impliquen un servicio público o la constitución de gravámenes sobre los mismos requerirá autorización administrativa previa. (art. 63 del T.R.L.A.).

2.1.7. El derecho al uso privativo de las aguas se extinguirá por término del plazo de su concesión, por expropiación forzosa, por renuncia expresa del interesado o por caducidad de la concesión, y revertirán al Estado, gratuitamente y libres de cargas, cuantas obras hubieran sido construidas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento. (art. 53 del T.R.L.A.).

2.1.8. Toda modificación de las características de la concesión requerirá previa autorización administrativa del mismo órgano otorgante. (art. 64 del T.R.L.A.).

2.1.9. Esta concesión, podrá ser revisada:

a) cuando de forma comprobada se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento.

b) en casos de fuerza mayor.

c) cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos.

2.1.10. Esta concesión caducará por incumplimiento de alguna de las presentes condiciones o plazos en ella previstos. Asimismo, el derecho al uso de las aguas podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular, declarándose la caducidad según los trámites

señalados en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. (art. 66 del T.R.L.A.).

2.1.11. La presente concesión se otorga sujeta al plazo indicado en las características del derecho de este aprovechamiento. No obstante, el inicio de la explotación total o parcial del aprovechamiento se condiciona a la aprobación del acta de reconocimiento final de las obras correspondientes. El concesionario deberá comunicar al Organismo de Cuenca el inicio y la terminación de las obras para proceder a su reconocimiento, levantándose Acta en la que consten las condiciones de las obras y el cumplimiento del condicionado.

2.1.12. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante su construcción como la que ha de efectuarse durante la explotación, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

El titular del derecho privativo vendrá obligado a permitir al personal de la Confederación Hidrográfica del Duero, o persona autorizada por la misma, el libre acceso a cualquiera de las instalaciones que componen el aprovechamiento de aguas, a efectos de poder llevar a cabo la vigilancia e inspección.

2.1.13. El concesionario viene obligado a tener las obras e instalaciones en adecuado estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones y pérdidas de agua para alcanzar el mejor aprovechamiento de ésta y no producir perjuicios a terceros. El concesionario responde por los daños causados por él mismo o por otros que actúen por su cuenta al realizar las obras o al explotar las instalaciones.

2.1.14. La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para la construcción de toda la clase de obras, sin que ello dé lugar a indemnización alguna (art. 115.2.e del R.D.P.H.).

2.1.15. La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su no existencia o disminución.

2.1.16. Esta concesión queda sujeta al pago del canon de regulación que fije la Confederación Hidrográfica del Duero, así como a cualesquiera otros cánones establecidos o que puedan establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Duero. También queda sujeta a las tasas dispuestas por los Decretos de febrero de 1960,



publicados en el Boletín Oficial del Estado de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación, así como a las dimanantes de la Ley de Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2.1.17. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación del aprovechamiento, las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a los Ecosistemas Acuáticos, Industria o Medio Ambiente, así como a la obtención de cualquier tipo de autorización o licencia que exija su actividad o instalaciones, cuyas competencias correspondan a los restantes Organismos de la Administración Central, Autonómica o Local.

2.1.18. Esta concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de propiedad. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

2.2. CONDICIONES ESPECÍFICAS

2.2.1.- Es responsabilidad del concesionario suministrar el agua del abastecimiento con arreglo a la legislación sanitaria vigente. (artículo 125.2 del R.D.P.H.).

2.2.2.- No podrá iniciarse la explotación del aprovechamiento de agua a la población hasta que, una vez construida la toma y realizados los análisis necesarios, la Autoridad Sanitaria haya otorgado su conformidad al sistema de potabilización y a la calidad del agua que se pretende suministrar.

2.2.3.- Esta concesión será revisada en los supuestos en que se acredite que el objeto de la concesión puede cumplirse con una menor dotación o una mejora de la técnica de utilización del recurso, que contribuya a un ahorro del mismo. La modificación de las condiciones concesionales en este supuesto no

otorgará al concesionario derecho a compensación económica alguna. (art. 65.2 y 65.4 T.R.L.A.).

2.2.4.- La disponibilidad del caudal concedido dependerá de los circulantes por el cauce en cada momento, después de atender los caudales ambientales y los destinados a aprovechamientos preferentes.

2.2.5.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público hidráulico necesarios para las obras.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 10.1.j) del mismo texto.

El Presidente, (P.D. Res. 10.01.5005, BOE 23.02.2005)

El Comisario de Aguas, *Ignacio Rodríguez Muñoz*.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe de Servicio, *Vicente Martínez Revilla*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.965/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

ANUNCIO N° 0017/2008 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.



Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Ávila, a 22 de agosto de 2008

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*

ANUNCIO N° 0017/2008 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
50845511-D MIRANDA MARTÍN ISRAEL UR EL CASTILLO, N° 73 05.430 ADRADA ÁVILA	05-IND1-TPA-LTP-07-000508 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA
B-5154257 CONSTRUC. Y REFORMAS VELAYOS LO CL SANTO TOMAS, N° 21 05.003 ÁVILA ÁVILA	05-IND1-TPA-LAJ-07-000373 LIQ. ACTOS JURÍDICOS Ávila	Servicio Territorial de Hacienda PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA
46880458-H MORENO GÓMEZ RAÚL CL VIRTUDES, N° 22 Piso 2 B ALGETE MADRID	05-IND1-TPA-LTP-07-000496 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA 28.110
5429439-J MORALES CID SUSANA TR SANTA QUITERIA, N° 6 Piso 1 B ALPEDRETE MADRID	05-IND1-TPA-LTP-07-000680 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA 28.430
70811706-L ARRIBAS LOZANO TAMARA AV DE LA JUVENTUD, N° 6 05.003 ÁVILA ÁVILA	05-IND1-TPA-LTP-08-000121 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA



OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
70824917-M ARRIBAS BORJA JENIFER AV DE LA JUVENTUD, N° 6 05.003 ÁVILA	05-IND1-TPA-LTP-08-000068 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA
X-5770530-Z PULGARIN VARELA JULIAN ANDRÉS CL REINA ISABEL, N° 9 Piso 2 IZ 05.001 ÁVILA	05-INDI-TPA-LTP-08-000067 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA
51947325-P AGUILAR CASTILLO FRANCISCO CL FUENTE DE PEIDRA, N° 9 28.038 MADRID	05-IND1-TPA-LTP-08-000076 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA
6555886-N MARTÍN PÉREZ SANTIAGO CL LARGA, N° 37 05.430 ADRADA ÁVILA	05-IND1-TPA-LTP-08-000192 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA
2646206-X ORTEGA GUTIERREZ FERNANDO CL MARQUES DE CORBERA, N° 58 Piso 3 C 28.019 MADRID	05-IND1-TPA-LOP-08-000020 LIQ. OPERACIONES SOCIETARIAS	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA
X-338280-L NAVA VERONESI IDAENRICA CL JAZMIN, N° 43 Piso 12 B 28.033 MADRID	05-IND1-TPA-LTP-08-000159 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA
X-3607125-N EL KOUARTY YOUNES CL JOSE ANTONIO VACA DE OSMA, N° 1 05.350 S PEDRO ARRO ÁVILA	05-IND1-TPA-LAJ-08-000131 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA



OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
7251020-V MURO SANCHEZ LUIS MIGUEL CL AGUSTÍN RODRÍGUEZ SAHAGUN, N° 38 Portal 2 Piso 5 A 05.003 ÁVILA	05-IND1-TPA-LTP-08-000056 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA
X-3527505-H DATTOLO MAURIZIO CL PICO DE LA SERROTA, N° 28 05.163 GOTARRENDURA ÁVILA	05-IND1-TPA-LTP-08-000147 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA
6257321-X GARCÍA MANZANARES ANA CL VELÁZQUEZ, N° 120 Piso 6 A 28.006 MADRID	05-INDI-TPA-LTP-08-000179 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA
51576260-W SÁNCHEZ MACIAS CONCEPCIÓN AV MADRID -URB.SOLGREDO, N° 26 05.430 ADRADA ÁVILA	05-INV1-SYD-LIN-07-000028 LIQ. DERIVADAS DE INSPECCIÓN	Servicio Territorial de Hacienda de Ávila PJ. Cister, 1 05.001 ÁVILA

Ávila, a 22 de agosto de 2008

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.237/08

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Obras

b) Descripción del objeto: "Refuerzo del firme de la carretera provincial AV-P705 CL-501 Mijares", obra incluida en el Plan Plurianual de Carreteras 2008

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de 18-07-08

3.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Procedimiento Abierto, Criterio de Selección único, Tramitación Ordinaria

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 349.476,09 euros, IVA incluido, correspondiendo de este importe a la cuota del IVA la cantidad de 48.203,60 euros

**5.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.**

- a) Fecha: 12 de septiembre de 2008
- b) Contratista: ECOASFALT S.A.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 312.760 euros, IVA incluido, correspondiendo de este importe a la cuota del IVA la cantidad de 43.139,31 euros

Ávila, 12 de septiembre de 2008.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras, *Carlos García González*.

Número 4.238/08

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO**ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS****1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción del objeto: "Refuerzo del firme de la carretera provincial AV-P207 Velayos Maello (2ª Fase)", obra incluida en el Plan Plurianual de Carreteras 2007
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de 18-07-08

3.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Procedimiento Abierto, Criterio de Selección único, Tramitación Ordinaria

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 301.678,97 euros, IVA incluido, correspondiendo de este importe a la cuota del IVA la cantidad de 41.610,89 euros

5.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

- a) Fecha: 12 de septiembre de 2008
- b) Contratista: CONALBER, S.A.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 256.388,67 euros, IVA incluido, correspondiendo de este importe a la cuota del IVA la cantidad de 35.363,95 euros.

Ávila, 12 de septiembre de 2008.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras, *Carlos García González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.245/08

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA****ANUNCIO**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 12 de septiembre del corriente año, se ha dispuesto la contratación del servicio denominado "BUS UNIVERSITARIO 2008/2009".

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación
- c) Número de expediente: 41/2008.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Contratación del servicio de transporte denominado "BUS UNIVERSITARIO 2008/2009 consistente en el transporte de estudiantes universitarios para el itinerario Ávila-Salamanca-Ávila.

b) Duración del Servicio: El contrato tendrá vigencia durante el curso académico 2008/2009, prorrogable por 1 curso más.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinario.



- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta varios criterios.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe: 216,82 € por expedición (ida y vuelta) IVA excluido.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2.341,68 €.

Definitiva: 4.683,36 €.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- d) Teléfono. 920-35.40.00
- e) Fax.920-22.69.96
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información último día de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Están facultadas para licitar todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar de conformidad con el artículo 43 y concordantes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- b) Solvencia según cláusula 11.

8. CRITERIOS Y PONDERACIÓN.

1.- Memoria descriptiva de la prestación del servicio que incorpore como mínimo, relación y tipo de vehículos que la empresa licitadora se obliga a aportar, especificando los vehículos o instalaciones que sean de su propiedad, antigüedad de los mismos, y propuesta de horarios, hasta 10 puntos. Ponderación 55,56%.

2.- Mejoras que sobre la prestación básica puedan ofertarse por las Empresas sin incrementar el precio ofertado y que redunden en beneficio directo de los usuarios del servicio, hasta 5 puntos. Ponderación 27,78%.

3.- Oferta económica, hasta un máximo de 3 puntos, Ponderación 16,67%.

9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuese sábado se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 15 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria Gral. de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza de la Victoria, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

10. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 12 de septiembre de 2008.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.



Número 4.202/08

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo turismo, marca RENAULT modelo R-9 GTD matrícula AV-9386-C, en nave municipal sita en el Polígono Industrial de las Hervencias, al haber sido retirado de la vía pública del estacionamiento del recinto ferial de esta Ciudad, el pasado 4 de junio de 2008, por infracción a la Ordenanza Municipal de Tráfico (estacionar sin las oportunas medidas de seguridad), figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, ION RADUCU, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio en C/ Bracamonte, 3-1º-A de Ávila sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de QUINCE DÍAS retire el vehículo o presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desgüace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 5 de septiembre de 2008.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 2.046/08

**AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE
LA ADRADA****EDICTO**

Por D. Eduardo Martín Mora se ha solicitado licencia ambiental para corral doméstico en parcela 73 del Polígono 29 de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 18 de abril de 2008.

La Alcaldesa, *M^a Jesús Broncano Díaz*.

Número 4.125/08

**AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE
LA ADRADA****ANUNCIO**

RELACIÓN DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS INSCRITOS EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, SIN PERMISO DE RESIDENCIA PERMANENTE, A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE SU NOTIFICACIÓN PERSONAL EN EL DOMICILIO EN QUE FIGURAN EMPADRONADOS

Concluido el plazo de dos años en los meses de julio y agosto 2.008 para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España, que a continuación se relacionan, renueven su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, dimanante de la modificación en la regulación de inscripciones padronales introducidas en el art. 31 de la Ley Orgánica 14/03 de 20 de noviembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de la LRBR.

Habiéndose intentado la notificación personal a los interesados en el domicilio que figuran empadronados, sin que se haya podido hacer efectiva la misma, se hace público, a los efectos previstos en el art. 59.4 de la LRJPAC para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, los interesados se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación en el Padrón de Habitantes.



Transcurrido dicho plazo se hará efectiva la Resolución de la Alcaldía de baja por caducidad de las inscripciones.

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DOCUMENTO
ROGEL GÓMEZ HOFRE REINERIO	X07420796F
CHAKIR AZIZA	X07287407H
KHARBOUCH ANOUAR	X07287765P
KHARBOUCH FATIMA EZZAHRA	X07287558P
KHARBOUCH ABDERRAHIM	X01907793N
RIVERO QUITÓN GUILLERMO	X06882066Y
MORALES MONTECINOS FELIPE	6487568
GUEVARA TORRICO GAVY	6347619
EL ARAJ AMAL	X07158525M
ROCHA ROMAN RAUL BERNARDINO	X08197232D
ELIZALDE RAMIEZ ERWIN OSWALDO	X06470868W
RODRÍGUEZ PALAGUERA RICARDO	3191939
MELGAR VACA SAMUEL	7630356

Sotillo de la Adrada, a 2 de septiembre de 2008.

La Alcaldesa, *María Jesús Broncano Díaz*.

Número 4.112/08

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

ANUNCIO

Tramitándose en éste Ayuntamiento expediente de enajenación directa a colindante de parcela de terreno sobrante de vía pública a favor de D. ISMAEL HONTORIA MATEOS, se abre información pública al objeto que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes con sujeción a las siguientes normas:

A) Plazo de información pública: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Oficina para examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento.

C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Peguerinos, a 3 de septiembre de 2008.

Firma, *llegible*.

Número 4.113/08

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

ANUNCIO

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de enajenación directa a colindante de parcela de terreno sobrante de; pía. pública a favor de D. OVIDIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, se abre información pública al objeto que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, con sujeción a las siguientes normas:

A) Plazo de información pública: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Oficina para examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento.

C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Firma, *llegible*.

Número 4.123/08

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

ANUNCIO

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de enajenación directa a colindante de parcela de terreno sobrante de vía pública a favor de D. LUIS VEGUE MARQUERIE, se abre información pública al objeto que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, con sujeción a las siguientes normas:

A) Plazo de información pública: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Oficina para examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento.

C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Peguerinos, a 4 de septiembre de 2008.

Firma, *llegible*.



Número 4.156/08

AYUNTAMIENTO DE SOTALBO

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Asunto: Elección de Juez de Paz, Titular y Sustituto

D. Miguel Ángel González Torrubias, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sotalbo (Ávila), hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Sotalbo, a 5 de septiembre de 2008.

El Alcalde, *llegible*.

Número 4.230/08

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL ALTO TIÉTAR

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de la Mancomunidad de Servicios del Alto

Tiétar sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de residuos urbanos, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

"Art. 6. Cuota Tributaria. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fijada por la unidad de local que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles, A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

1. VIVIENDAS

1.1 En casco urbano: 15 €

1.2 En urbanizaciones no colindantes con el núcleo principal de población: 19 €

2. LOCALES COMERCIALES E INDUSTRIALES y OTRAS SUPERFICIES

2.1 Autoservicios, ultramarinos, alimentación, talleres etc: 50 €.

2.2 Pequeños comercios, estancos, joyerías, librerías y similares, actividades profesionales y de servicios: 25 €.

2.3. Bares, discotecas, pequeña hostelería: 30 €.

2.4. Locales y superficies comerciales e industriales: 15 €.

2.5. Si los establecimientos de los puntos anteriores se encuentran situados en zona no colindante con los núcleos de población: 60 €.

2.6. Las grandes superficies de alimentación, hoteles, campamentos de turismo y grandes superficies objeto de explotación (campamentos, camping, pistas deportivas y superficies, piscinas municipales y similares, etc: 100 €"

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En La Adrada, a 10 de septiembre de 2008.

La Presidenta, *Ana María Gutiérrez Carrasco*.